

La importancia de un manual para la preservación de lugares de hechos de tránsito terrestre en Yucatán

The importance of a manual for the preservation of crime sites on terrestrial transit in Yucatan

JUAN PABLO BOLIO ORTIZ
MARÍA LUISA SAUCEDO TEJADA

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo evaluar la importancia de crear un manual para la preservación del lugar de los hechos de tránsito terrestre para la policía del municipio de Mérida (Yucatán), para establecer la pertinencia o no de tener lineamientos para la correcta intervención en hechos de tránsito terrestre. La metodología es cualitativa de corte holístico, el resultado es la necesidad de crear un manual para la preservación de lugares de hechos de tránsito terrestre, pues existe un pleno desconocimiento por parte de la policía municipal. Algunos límites de la investigación consisten en que sólo se entrevistó a la policía municipal de Mérida; sin embargo, es original en cuanto a que permite tener una perspectiva de las debilidades del sistema policiaco en la ciudad. Como hallazgo, es clave mucha mayor capacitación a los primeros respondientes para la preservación de un lugar de intervención.

Palabras clave: manual, tránsito, preservación.

ABSTRACT

This research aims to evaluate the importance of creating a manual for the preservation of places of land traffic events for the police of the Municipality of Mérida, Yucatan, to establish the pertinence or not, of guidelines for the correct preservation of a place intervention of facts of terrestrial transit. The methodology is qualitative holistic, the result is the need to create a manual for the preservation of land transit facts because there is a complete ignorance by the municipal police, some limits of the investigation is that only interviewed to the municipal police of Mérida, however it is original in that it allows to have a perspective of the weaknesses of the police system in the city, as a key finding is much greater training to the first respondents for the preservation of a place of intervention.

Key words: manual, transit, preservation.

*Artículo de Investigación recibido el 3/10/18 y aceptado el 8/1/19

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (México) (boliomania1@hotmail.com). orcid.org/0000-0001-6868-5585

***Fiscalía General del Estado de Yucatán (México) (sate_k@hotmail.com). orcid.org/0000-0001-8123-595X

SUMARIO: 1. Introducción / 2. Marco teórico y núcleo conceptual / 3. Metodología / 4. Desarrollo / 5. Conclusiones / 6. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo central evaluar si existe la necesidad de crear de un manual de preservación de lugares de los hechos de tránsito terrestre para los policías del municipio de Mérida (Yucatán). Es decir, establecer la pertinencia o no de lineamientos para una correcta preservación de un lugar de intervención de hechos de tránsito terrestre.

A nivel mundial, se han creado manuales para la preservación de lugar de los hechos o escena del crimen, con la finalidad de llevar un debido procesamiento del lugar en el que se llevó a cabo un hecho presuntamente delictuoso. En México, con el acuerdo número A/002/10, del *Diario Oficial de la Federación*, del 3 de febrero del 2010, de la Secretaría de Gobernación, se establecieron los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito. A raíz de este acuerdo, surgieron manuales para la preservación de los lugares de los hechos o escenas del crimen en nuestro país.

Así como los manuales, también han surgido las guías y protocolos de actuación que tienen como objetivo general dotar a las autoridades que intervienen en el procesamiento de los hechos presuntamente delictuosos para homologar lineamientos de actuación; entre ellos, se encuentra la Guía Nacional de Cadena de Custodia y el Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.

Planteamiento del problema

En esta investigación se parte de la preservación inexistente de un manual apropiado para la preservación de hechos de tránsito terrestre, por parte de la primera autoridad policiaca que toma conocimiento; en este caso, hablamos de la policía municipal de Mérida. El problema central consiste en la ausencia de un manual de preservación que establezca los lineamientos para la adecuada y correcta preservación de un lugar de hechos de tránsito terrestre.

Preguntas

¿Cuáles son los procedimientos para la preservación del lugar de hechos de tránsito terrestre en el municipio de Mérida?

¿Por qué no se cuenta con un manual para preservación de hechos de tránsito terrestre por parte de la policía de Mérida?

¿Por qué es pertinente la creación de un manual de preservación de hechos de tránsito terrestre?

Objetivo

Describir los procedimientos de actuación vigentes para la preservación del lugar de hechos de tránsito terrestre, y determinar si existe la necesidad de la creación de un manual de preservación de lugares de los hechos de tránsito terrestre para los policías del municipio de Mérida (Yucatán).

Objetivos específicos

Dar a conocer el panorama sobre la capacitación y dominio sobre el nuevo sistema penal acusatorio adversarial en los policías municipales de Mérida.

Propósitos

Determinar si existe la necesidad de la creación de un manual operativo para la preservación de lugares de hechos de tránsito terrestre para la policía municipal de Mérida, así como plantear la posibilidad de la creación de dicho manual.

Justificación

Por la presencia en los periódicos locales de noticias sobre hechos de tránsito terrestre en el municipio de Mérida (Yucatán), los cuales cuentan con fotografías en las que se puede observar que no hay preservación del lugar o que la preservación que existe es deficiente, así como que en dichos lugares se encuentran personas ajenas al hecho dentro del acordonamiento; con base en lo anterior y en virtud de que no existe un manual de preservación de lugares de los hechos de tránsito terrestre para el municipio de Mérida (Yucatán), surge la necesidad de evaluar los procesos vigentes.

De lo antes mencionado es importante establecer la importancia de la preservación del lugar de hechos de tránsito terrestre, debido a que en la mayoría de los casos son lugares abiertos, expuestos a las condiciones climatológicas y al tránsito vehicular y peatonal, por lo que una preservación y protección

adecuada y oportuna favorecerá para mantener la mayor cantidad de indicios en su estado primitivo en el lugar de los hechos de tránsito terrestre, con lo cual será posible elaborar un dictamen de criminalística en materia de tránsito terrestre que satisfaga los principios que rigen la criminalística de campo.

Esta investigación no sólo es pertinente, sino necesaria, ya que sus resultados permiten evidenciar la necesidad de sistematizar el manejo, ahonda en una línea de investigación fundamental de los hechos de tránsito terrestre, así como cumplir con uno de los principios de la criminalística: la reconstrucción de hechos.

2. MARCO TEÓRICO Y NÚCLEO CONCEPTUAL

En este apartado se presentan los antecedentes históricos, conceptuales y teóricos fundamentales para el tema en cuestión. Esto nos permite tener una base teórica importante que justifique la investigación planteada.

En países del continente americano, viendo la problemática de la no adecuada preservación, se crean manuales que solucionen dicho problema; por ejemplo, en Estados Unidos el Departamento de Justicia creó, en el año 2000, una guía denominada “Investigación de la escena del crimen: Guía para la aplicación de la ley”, donde se establecen los lineamientos que serán utilizados en ese país para el procesamiento de la escena del crimen. Posteriormente, en el 2009 la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDEC), en su libro *La escena del delito y las pruebas materiales. Sensibilización del personal no forense sobre su importancia*, toca de nueva cuenta la preservación de la escena del crimen y los lineamientos para el debido procesamiento.

En países de América Latina observamos de igual forma la creación de manuales, como en Argentina con el “Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen”, elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Presidencia de la Nación; Así mismo, la Policía Nacional de Nicaragua, en el 2013, elaboró el manual de bolsillo “Preservación de la escena del crimen”.

Por otra parte, en México, con el acuerdo número A/002/10, del *Diario Oficial de la Federación*, del 3 de febrero del 2010, surgieron diversos manuales, entre los cuales se encuentra el “Manual de buenas prácticas en la escena del crimen”, elaborado por el Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen (GITEC), del 2011, publicado por el Instituto Nacional de Ciencias

Penales, que también el mismo año publicó el libro *Protocolos de cadena de custodia. Dos grandes etapas: preservación y procesamiento*.

Al inicio del 2015 se publicó el acuerdo A/009/15, que tiene por objeto establecer las directrices que deberán observar los servidores públicos de la Procuraduría General de la República que intervengan en materia de cadena de custodia de los indicios o elementos materiales probatorios.

En conjunto con todos los temas nuevos de la implementación del nuevo sistema tanto federal como estatal, surge el proyecto “La guía nacional de cadena de custodia”, que busca ser un instrumento que tenga como finalidad homologar las actuaciones de todos los servidores públicos que intervienen en materia de cadena de custodia; un proyecto que servirá como modelo para una mejor preservación y procesamiento del lugar de intervención, así como de los indicios encontrados. Sin embargo, la mencionada guía no es específica en aspectos de preservación de hechos de tránsito terrestre.

A la luz de la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio, las autoridades de procuración y administración de justicia deben estar preparadas para desempeñar una serie de atribuciones en aras del adecuado desempeño de su labor como servidores públicos. Particularmente, la actuación de la Procuraduría General de la República en materia de investigación de los delitos tiene una gran relevancia, de ahí la exigencia en cuanto al manejo que se le debe dar a los indicios o elementos materiales probatorios que puedan servir de prueba durante el procedimiento penal.

En el estado de Yucatán inició la implementación de una manera gradual y en etapas: inició en los cuarto (Umán) y quinto (Valladolid) distritos judiciales del estado, en noviembre de 2011; en septiembre de 2012 continuó la segunda etapa de implementación del nuevo sistema de justicia penal oral y acusatorio en los distritos de Kanasín (segundo) y Tekax (tercero); por último, el día 3 de junio del 2014 culminó el proceso de implementación en el primer distrito (Mérida), logrando con esto ser Yucatán el cuarto estado del país en implementar en todo su territorio el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral.

En la actualidad, el Código Nacional de Procedimientos Penales, que entró en vigor el 22 de septiembre de 2015 en el estado de Yucatán, con fundamento en su artículo 132, fracción VIII, establece que el policía tendrá la obligación de preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y, en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios; entendiéndose para efectos de este código que policía son los cuerpos de policía especializados

en la investigación de delitos del fuero federal o común, así como los cuerpos de seguridad pública de los fueros federal o común (2014).

La operación del nuevo modelo de sistema de justicia penal genera la necesidad de contar con cuerpos policiales guiados y capacitados bajo protocolos homologados, con el objeto de ejercer sus funciones en un mismo criterio de actuación.

Las autoridades que actúan como primer respondiente adquieren una gran relevancia, ya que son las primeras en conocer la noticia criminal y llegar al lugar de intervención, para dar inicio a la investigación; por lo tanto, un factor fundamental de éxito en el sistema de justicia penal recae en las acciones que realice oportunamente el primer respondiente, por lo que resulta necesario establecer los alcances de las actuaciones de estas autoridades y generar las condiciones necesarias para la intervención de los actores en el proceso, complementando las actividades realizadas por el primer respondiente.

De lo anterior, surge el protocolo nacional del primer respondiente, que tiene por objeto establecer las actuaciones que deberá ejecutar el primer respondiente al momento de tener conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito, la detención de las personas que participaron, la preservación del lugar de los hechos, el registro de sus actuaciones y la puesta a disposición de objetos y personas ante el Ministerio Público.

Para una mejor comprensión, debe ser definido lo que es un manual, toda vez que es un tema del que se hablará durante este trabajo. Se entiende por manual el instrumento administrativo que contiene, en forma explícita, ordenada y sistemática, información sobre objetivos, políticas, atribuciones, organización y procedimientos de los órganos de una institución, así como las instrucciones o acuerdos que se consideren necesarios para la ejecución del trabajo asignado al personal, teniendo como marco de referencia los objetivos de la institución (2015).

Según la Real Academia Española, *manual* es un libro en que se compendia lo más sustancial de una materia, así como folleto o libro en que se dan las instrucciones para el uso y mantenimiento de un aparato, una máquina, un programa informático, etcétera (2015).

Principios de la criminalística

Quien investiga el accidente realiza su reconstrucción con datos que le aportan las huellas o indicios, esto no es otra cosa que el estudio criminalístico del

área y entorno del accidente, de las personas y del vehículo, debiendo conocer sobre los siete principios fundamentales que gobiernan la criminalística:

1. Principio de uso. El vehículo como instrumento que vulnera y cuya acción genera daños o lesiones.
2. Principio de producción. La interacción de dos cuerpos en movimiento relativo producen rastros diversos que otorgan señales de que estuvieron ahí e interactuaron.
3. Principio de intercambio. Cuando se aplica una fuerza deformadora, en el cuerpo a donde se ejerce dicha fuerza se observará su intensidad y magnitud —tercera ley de Newton— o “siempre que dos objetos entran en contacto, transfieren parte del material que incorporan entre ellos”.
4. Principio de correspondencia de características. El instrumento vulnerante deja impresa su marca sobre el cuerpo en el cual impacta o se superpone.
5. Principio de reconstrucción de hechos o fenómenos. Siempre es posible reconstruir un fenómeno ya ocurrido.
6. Principio de probabilidad. La calidad de la investigación y de los datos alejará o acercará a la realidad de los hechos.
7. Principio de certeza. El estudio comparativo o la comprobación y verificación de resultados otorgará la certeza del trabajo bien realizado (Hernández Mota, 2016).

8. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN UN LUGAR DE HECHOS

El “Manual de buenas prácticas en la escena del crimen”, del Instituto Nacional de Ciencias Penales, establece que, con independencia del tipo de cuerpo policial o de institución judicial o fiscal que en cada país lleve a cabo los trabajos de policía técnico científica en la escena del crimen, la investigación comprende básicamente las siguientes fases:

Primera fase. Protección y preservación del lugar de los hechos.

Segunda fase. Recopilación de la información preliminar.

Tercera fase. Observación, valoración y planificación.

Cuarta fase. Fijación del lugar de los hechos.

Quinta fase. Búsqueda y tratamiento de las evidencias.

Sexta fase. Liberación del lugar de los hechos.

Séptima fase. Documentación y remisión de evidencias.

Definiendo de manera general las fases antes mencionadas. La primera fase tiene como objetivo lograr una actuación coordinada y estructurada entre los funcionarios de las distintas unidades que concurren en la escena del crimen, evitando la injerencia de terceras personas o de otros funcionarios que no estén autorizados para intervenir o permanecer en dicho lugar; asegurar, preservar y proteger el lugar de los hechos hasta la llegada de las unidades especializadas de policía técnico-científica; asegurar la identificación de testigos, personas implicadas y personal actuante (policial, médicos, bomberos, etcétera); y garantizar y canalizar la información que sobre el hecho se va obteniendo y generando, para su oportuna transmisión a las unidades correspondientes.

La segunda fase cuenta con el objetivo de recopilar toda la información relativa al suceso por parte del personal técnico-científico, antes de iniciar la inspección técnico ocular propiamente dicha; desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho delictivo (llamada o aviso) e *in situ*, todo lo que aporten testigos, víctimas e incluso autores detenidos, así como las propias unidades policiales y otros cuerpos asistenciales concurrentes. Con ello, se pretende saber cómo se han sucedido y desarrollado los hechos, para orientar la inspección técnico-científica y los medios humanos y técnicos por emplear.

La tercera fase de la investigación cuenta con el objetivo de establecer la extensión real de la escena del crimen, efectuar una adecuada planificación del trabajo en el sitio del suceso, contemplando qué recursos materiales, técnicos y de personal son necesarios y establecer pasillos de acceso a la escena principal.

La cuarta fase consiste en la fijación del lugar de los hechos, que tiene como objetivo registrar de manera general dónde y cómo se encuentra el lugar de los hechos, para dejar constancia formal y oficial de tal situación, con vistas a los actos procesales y judiciales posteriores, y para conocer y aplicar los métodos de fijación necesarios en la escena que se investiga; para mejor entendimiento, es importante mencionar que los métodos de fijación son la descripción escrita, la fijación fotográfica, la fijación videográfica, la fijación mediante planimetría y la fijación en tres dimensiones.

Continuando con la siguiente etapa, que es la búsqueda y tratamiento de las evidencias, que persigue los siguientes objetivos: identificar los métodos de búsqueda de evidencias en el lugar de los hechos, que permitan un adecuado manejo de la escena; buscar técnicamente las evidencias que forman parte de la escena, aplicando los métodos técnicos necesarios para tal fin; asegurar, proteger y preservar las evidencias halladas en la escena del crimen, recolectar técnicamente las evidencias de acuerdo con sus características, conjuntamente con la documentación fotográfica, así como su ubicación planimétrica en la escena; aplicar la clasificación de las evidencias para lograr la adecuada preservación y embalaje, así como el manejo de la cadena de custodia.

La sexta fase es la liberación del lugar de los hechos. Éste es un paso que tiene por objeto verificar la inexistencia de evidencias sin recoger, así como asegurar la retirada de los restos y el material del equipo técnico. Esta actividad es una actuación que debe ser dirigida y supervisada en cada caso por el responsable del equipo técnico o la autoridad competente.

Por último, la documentación y remisión de evidencias, que es la séptima y última fase, en la criminalística de campo. Todo trabajo por realizar en el lugar del escenario delictivo va a generar una serie de documentos que tienen por objeto garantizar el correcto uso de toda la información que sea posible recuperar en el lugar de los hechos, reflejar la actividad llevada a cabo por parte de los agentes especialistas en el estudio de la escena del crimen, observar los requisitos procesales necesarios con objeto de garantizar la conservación, integridad y continuidad de las evidencias, a fin de que puedan ser utilizadas por los tribunales de justicia durante la celebración del juicio y servir de base a la sentencia judicial (Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen, 2012).

La preservación y protección del lugar de los hechos, como anteriormente se describió, es la primera y una de las importantes fases de la metodología de la investigación en un lugar de los hechos, toda vez que sin una preservación adecuada pueden perderse indicios importantes para la investigación, siendo importante recordar y señalar que la preservación está a cargo de la primera autoridad que tome conocimiento de un hecho presuntamente delictivo, por lo que la autoridad siempre debe estar capacitada y tener conocimiento de los lineamientos necesarios para una buena preservación y protección de un lugar de hechos.

3. METODOLOGÍA

En el presente apartado se expone el tipo de estudio a realizar, así como el enfoque, objetivo y descripción de los participantes, y el tipo de muestra que se toma, así como la forma de recolección de datos y el análisis.

Tipo de estudio

Tipo de investigación descriptiva de corte cualitativo, a través de la cual se evaluó la necesidad de la creación de un manual de preservación de lugares de hechos de tránsito terrestre para la policía del municipio de Mérida (Yucatán).

Período y lugar donde se desarrolla la investigación

Se llevó a cabo durante los meses de noviembre de 2015 y enero del año 2016, en el municipio de Mérida (Yucatán), en México.

Población (Policías) y Muestra (universo de 50 policías)

La población total es de 400 policías que integran la Policía Municipal de Mérida. Los sujetos de estudio entrevistados son 50 policías del municipio de Mérida, que se encuentran laborando como policía de tránsito y policía de crucero, es decir, una muestra representativa de los sujetos que conforman la Policía Municipal de Mérida.

Instrumento

Se utilizó como método empírico mediante la aplicación de una entrevista de tipo dirigida y semiestructurada a los sujetos de estudio. La entrevista tuvo dos partes: la primera recopila los datos generales de los participantes y la segunda se integra de preguntas relacionadas con la preservación y existencia o no de un manual operativo.

En la primera parte se solicitaron los datos generales del participante, por ejemplo, edad, género, lugar de nacimiento, escolaridad, trabajos anteriores, entre otros; la segunda parte consta del número de preguntas.

Se eligió la técnica de entrevista para recabar información más profunda y directa, con una mejor comprensión de las preguntas, para obtener de ellos la información completa y honesta, y para detectar problemáticas no consideradas.

La entrevista se llevará a cabo de manera personalizada en la comandancia de la policía municipal de Mérida; se le explicará de manera breve y clara el motivo por el cual se les hará la entrevista, despejando cualquier clase de duda para obtener una información más fidedigna.

Procedimiento para la recolección de datos

Por medio de oficio dirigido al director de la policía municipal de Mérida, donde solicitó la oportunidad de realizar la presente investigación, se me permitió entrevistar a los elementos policiacos.

Procedimiento para el análisis de la información obtenida

Para el análisis de datos se categorizaron las respuestas en cada una de las preguntas de la entrevista, y mediante el uso de frecuencias en cada tema identificado se realizaron cuadros de categorización nominal.

Aspectos éticos

Las consideraciones éticas de la entrevista proporcionan el anonimato de los sujetos de estudio que se registraron en la hoja anexa al instrumento a través de un consentimiento informado, dejando claro en todo momento que se garantizó su anonimato y que la información será utilizada de forma responsable, privada y siempre de acuerdo con la ética.

Método de validación e instrumento

Al tratarse de entrevistas semi-estructuradas y de que el corte del estudio es cualitativo, el método de validación consiste en la interpretación hermenéutica de las entrevistas y la información obtenida de las preguntas realizadas.

Como técnica fundamental empleamos las entrevistas, pues son una conversación con los agentes sociales que se pretenden investigar, de forma que podamos desentrañar sus experiencias y narrativas en sucesos de su vida cotidiana, ligados al problema de estudio. Según Luis Álvarez y Gayou Jurgensoon (2013, p. 109), “en la investigación cualitativa, la entrevista busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado y desmenuzar los significados de su experiencia”. En las entrevistas cualitativas, todas las opiniones son valiosas, sin importar la moral y otros aspectos que ordenan la sociedad; para Becker (1967), las personas ignoradas tienen en las entrevistas la posibilidad de otorgar un punto de vista; ellas son las excluidas, apartadas y pobres, por lo que se trata de dar voz a los que suelen no ser oídos.

4. DESARROLLO

En el siguiente tema se exponen los resultados obtenidos a partir del universo de cincuenta policías municipales entrevistados que nos sirven como muestra. Mediante estos datos podemos entender la visión de la policía municipal sobre el problema planteado, el mucho o poco conocimiento sobre la preservación, acordonamiento, un lugar de intervención, el primer respondiente, entre otros temas planteados. Debido al total de la población de la policía municipal de Mérida se entrevista a cincuenta, lo que representa un octavo del total de operativos.

Datos duros

Del universo de entrevistados, 31 son hombres y 19 son mujeres, de los cuales 27 tienen entre 31 y 40 años de edad; 15, de 18 a 30 años; 7, de 41 a 50 años, y 1 de 50 a 60 años. Los años de experiencia en el encargo tienen los siguientes rangos: 17 policías tienen entre 5 y 10 años de experiencia; 14 tienen 10 o más años de experiencia; 10 tienen de 3 a 5 años; 4 tienen de 1 a 3 años; y 5 tienen menos de 1 año de experiencia laboral en el cargo. En cuanto a la escolaridad, la mayoría tiene estudios de bachillerato, es decir, 33; por otro lado, de licenciatura son 10, y de secundaria son 7. Los datos se exponen en las siguientes gráficas:

Ilustración 1. Sexo de los policías entrevistados.

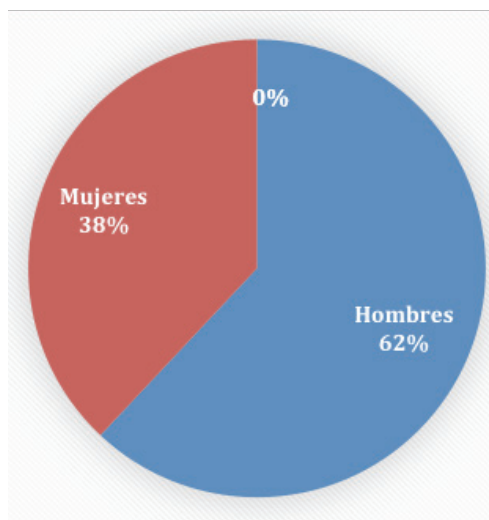


Ilustración 2. Distribución de la muestra por rango de edades.

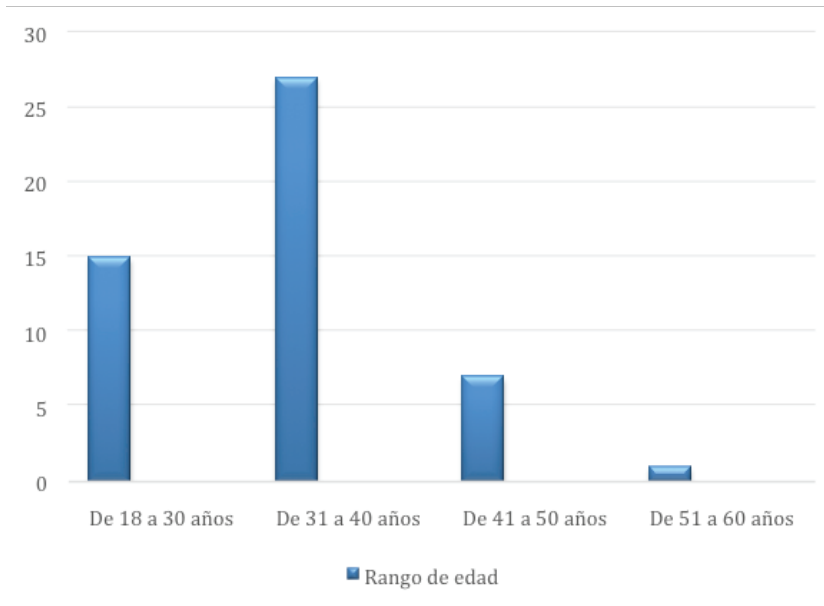


Ilustración 3. Distribución de la muestra según sus años de experiencia en el puesto actual.

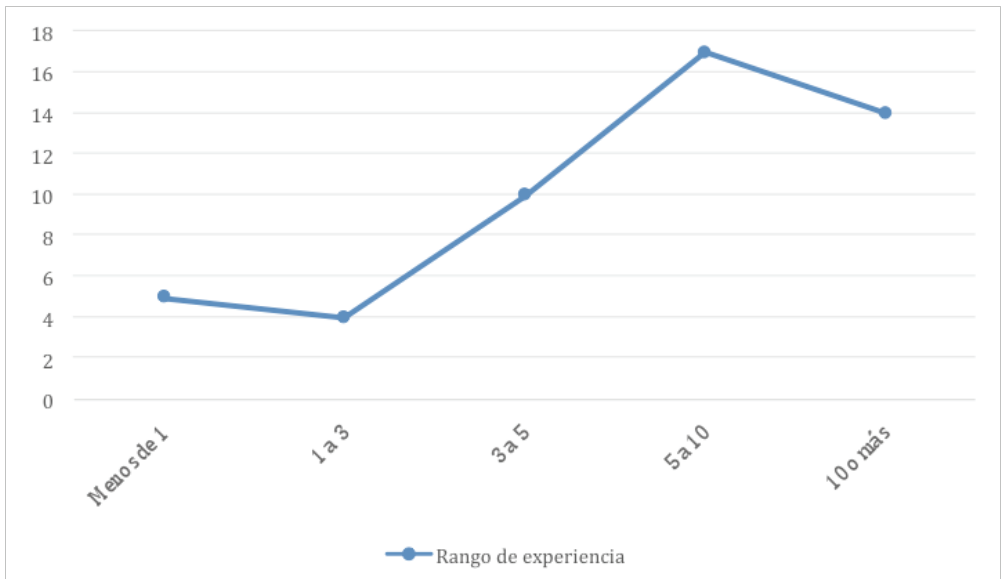
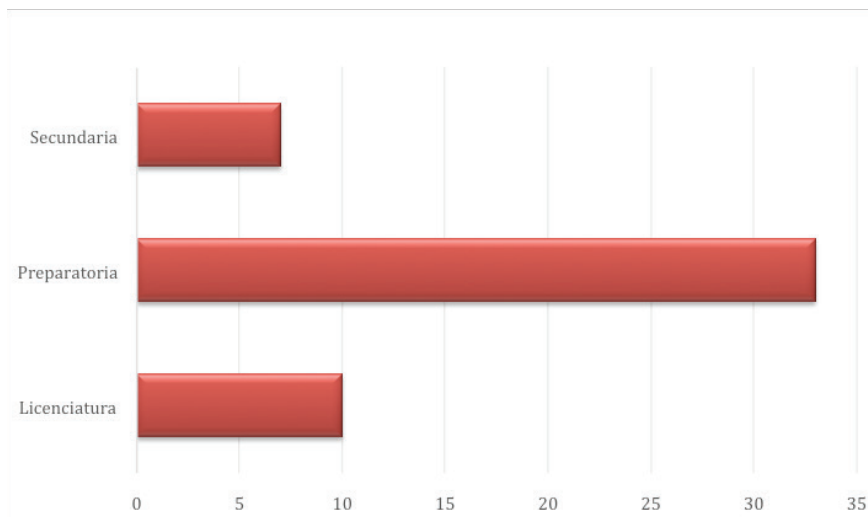


Ilustración 4. Distribución de la muestra según su escolaridad.



Como se observa en los datos proporcionados, los policías municipales en su mayoría son hombres de entre 31 y 40 años de edad, con entre 5 y 10 años de experiencia, y 33 cuentan con estudios de bachillerato, lo que refleja que en su minoría cuentan con estudios universitarios. Ahora observaremos los resultados sobre el conocimiento de los diversos conceptos básicos relativos a la preservación, al acordonamiento y a los hechos de tránsito.

Tabla 1. Capacitados según instrumento (universo de 50 policías).

Categoría y capacitación	Capacitado	No capacitado
Preservación	43	7
Acordonamiento	48	2
Lugar de intervención	35	15
Primer respondiente	42	8
Protocolo nacional de actuación del primer respondiente	16	34
Hecho de tránsito	50	0

En cuanto a las capacitaciones que se les brindan a los policías de forma anual, fueron variadas las respuestas: 20 refirieron que al menos 1 vez

reciben, 7 dijeron que 2, 7 que 3, 3 que 4, 3 que 5, 4 que 6 y 6 que ninguna. Los datos se presentan en la siguiente gráfica:

Ilustración 5. Capacitaciones anuales.



Este dato duro deja por sentada una cantidad importante de cursos y talleres que se imparten a la policía municipal. Las otras respuestas nos ayudan a entender el alcance que dichas capacitaciones tienen en el personal. Sin embargo, pareciera que dichos cursos son muy dispersos y que quizá no se enfocan en los hechos de tránsito y su debida preservación, pues muchos de ellos no señalan o no pudieron especificar el nombre o tema de la capacitación recibida.

Por ello, se indagó sobre el concepto de *preservación*, y hubo policías que tenían bastante claro lo que esto significaba; algunos señalaron que “es la acción del primer respondiente para custodiar el lugar de los hechos con el fin de evitar pérdidas de prueba”. Así, los datos reflejan que se sabe y conoce el concepto, pues sólo 7 dijeron desconocer el término; cosa similar sucedió con el concepto de *acordonamiento*, en donde sólo 2 de los entrevistados expresaron que lo desconocían. En general, la respuesta de *acordonar* fue en el sentido de “delimitar el lugar de intervención, mediante cintas o barreras para preservarlo”. No se deben perder de vista dos cuestiones en torno a esto: primero, que el sólo hecho de no poder identificar estos conceptos refieren un porcentaje, aunque bajo, presente sobre policías que conocen poco en la materia; por el otro lado, que, de los que sí dijeron conocerlo, no todos especificaron el significado.

Cruzado con el primer dato de la entrevista y siendo más específicos, 35 policías dicen haber recibido una capacitación sobre preservación y un lugar de intervención, y 42 saben qué es el primer respondiente, al cual definen como “la primera autoridad en un lugar de intervención”. Por otro lado, 34 policías desconocen el protocolo nacional de actuación del primer respondiente, cuestión que nos lleva a pensar que puede haber un conocimiento teórico de los conceptos mas no jurídico ni práctico; sin embargo, un entrevistado hizo referencia a la relación del protocolo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Víctimas y Seguridad Pública. Las gráficas siguientes presentan los datos señalados.

Ilustración 6. Conocimiento de primer respondiente.

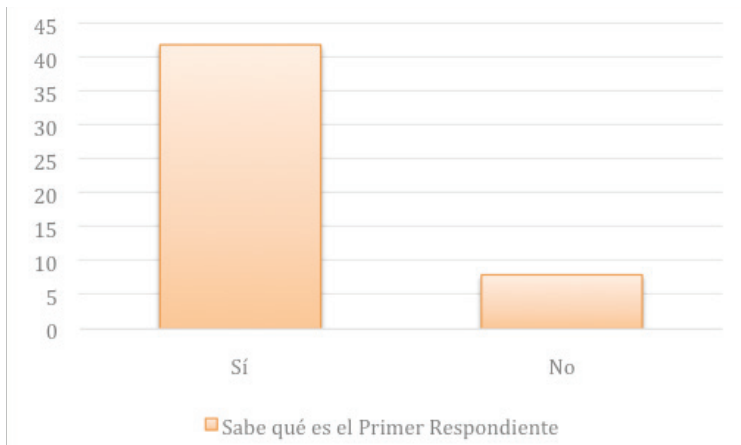
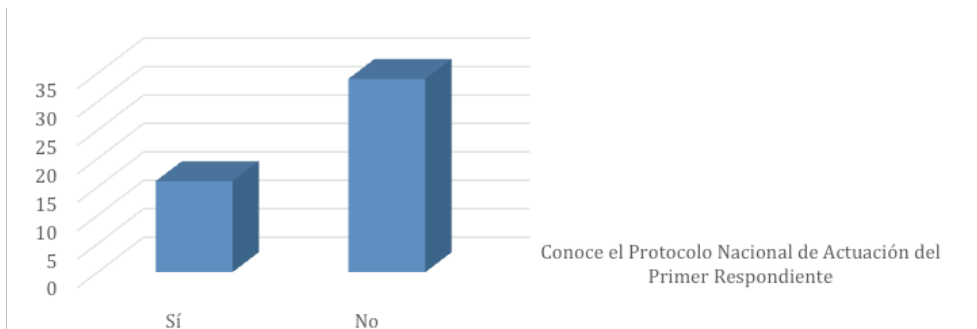


Ilustración 7. Conocimiento del protocolo nacional de actuación del primer respondiente.



Otras interrogantes fueron en torno a si habían fungido como primer respondiente, a lo cual 27 dijeron que sí, y 23 dijeron que no. Acerca de si sabían del concepto de *hecho de tránsito*, 100% dijo conocerlo; 33 señalaron tener entre 3 y 5 hechos de tránsito al mes; 11, de 6 a 8; y 6 dijeron que de 1 a 2. La tendencia de la opinión fue la importancia de tener un manual de hechos de tránsito, pues al menos 36 así lo refirieron, contra 14 que piensan que no es necesario para evitar “incurrir en más responsabilidades”. Lo referido lo presentamos a continuación:

Ilustración 8. Hechos de tránsito al mes.

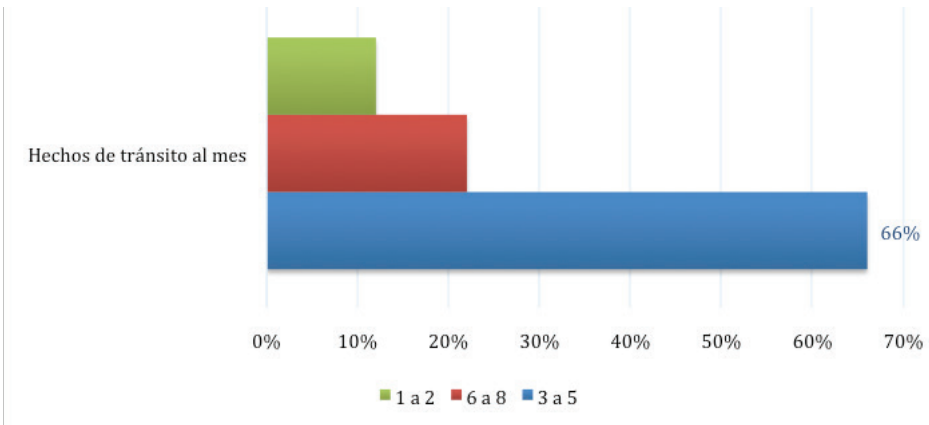
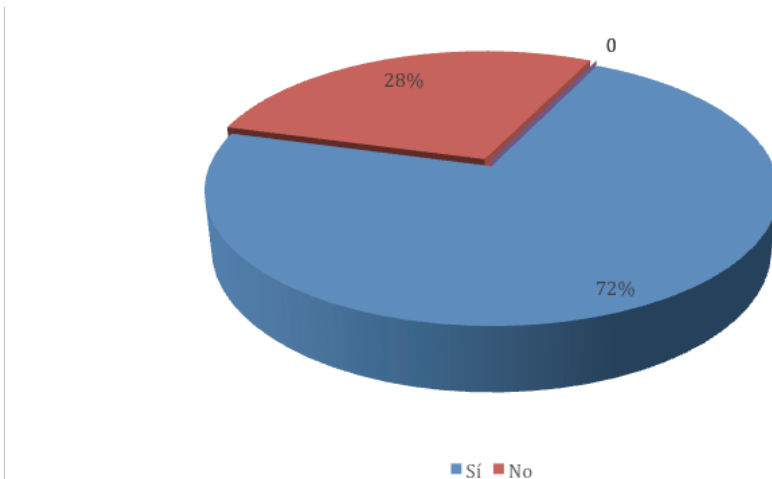


Ilustración 9. Necesidad de crear un manual.



5. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo fue evidenciar, a través de las entrevistas y las fuentes bibliográficas, la necesidad de la creación de un manual que contenga los lineamientos para la correcta preservación de un lugar de hechos de tránsito terrestre, tomando en cuenta tres aspectos: fortalecer la función policial, el conocimiento del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y la importancia del saber en la criminalística por parte de la policía municipal de Mérida.

Es claro que los estudios internacionales sobre el tema son los más sólidos al respecto y que en el ámbito municipal aún están en formación o incluso no existen, como se ejemplificó en esta investigación; y que el análisis de dichos aspectos a través de los documentos se torna complejo mas no imposible. Consideramos que el presente trabajo puede ser de utilidad para ampliar discusiones tan vigentes como la aplicación científica en los procedimientos judiciales, el fortalecimiento de la criminalística y la profesionalización de la función pública en México.

Trazar una línea de trabajo sobre la relevancia del manual para la preservación de lugares de hechos de tránsito terrestre es muy fructífero si pensamos en que los actuales problemas de la función policial son altamente criticados desde la sociedad, y si consideramos que la gente cada día es más susceptible a sus autoridades. Ello hace imprescindible la creación de manuales y protocolos que establezcan con la mayor claridad posible los lineamientos de la preservación de un lugar de hechos de tránsito terrestre, donde se logre obtener la mayor cantidad de indicios y se pueda realizar una buena reconstrucción de hechos.

Del instrumento aplicado se pueden hacer algunas consideraciones: primero, que la policía municipal se encuentra en un proceso de profesionalización; como lo revelan los datos duros, los estudios universitarios, cursos, capacitaciones y diplomados juegan una labor importante en ello; otra es que, aunque se considera la importancia de la existencia del manual en el ámbito municipal, es importante tener en consideración una correcta capacitación en torno al primer respondiente, pues ayudaría a la función de la policía municipal de Mérida en el ámbito práctico. Si bien se percibe una base teórica sólida por parte del universo de cincuenta policías, aún falta mucho por llevar la teoría a la práctica y un correcto conocimiento del ámbito

jurídico. Esto sólo puede concretarse a través de capacitaciones prácticas con los propios policías.

A pesar de que se detectó, por parte de los policías municipales, la necesidad y pertinencia de la existencia de un manual, queda de manifiesto que la capacitación es la piedra angular en el correcto desarrollo de los procesos policíacos de preservación como primer respondiente pues, incluso con la creación del manual, si no existe la formación adecuada, será casi imposible implementar su correcto desarrollo. Se insiste en la capacitación porque las entrevistas reflejan que se necesita incentivar al personal policiaco a través del saber práctico, sobre todo para reforzar los conocimientos del nuevo personal que se incorpore al servicio de la policía municipal de Mérida, no solamente en relación con la preservación de lugares de hechos de tránsito terrestre, sino alcanzado el procesamiento de los mismos con la finalidad de que en algún momento logren llegar hasta la peritación.

Por último, como propuesta, creemos fundamental difundir investigaciones sobre la preservación y protección de los lugares de intervención, tanto de hechos de tránsito terrestre como de cualquier hecho presuntamente delictuoso a investigar, para llevarlos al centro del debate de las ciencias forenses, donde pueda establecerse y comprenderse la importancia de una debida y adecuada protección y preservación de un lugar de intervención.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo 002, *Diario Oficial de la Federación*, febrero de 2010.
 Acuerdo 009, *Diario Oficial de la Federación*, febrero de 2015.
 Acuerdo 078, *Diario Oficial de la Federación*, 2012.
 Aguilar Ruiz, Miguel Oscar; Navas Pérez, Joel y Olivares Alcalá, Reynaldo, *Investigación criminalística en hechos de tránsito terrestre*, México, Inacipe, 2006.
 Álvarez, J. y Jurgenson, G., *Como hacer investigación cualitativa, Fundamentos y metodología*, México, Paidós, 2013.
 Ayuntamiento de Mérida, *Reglamento Interior de la Policía Municipal de Mérida*, Mérida, s.n., 2017.
 _____, Policía Municipal de Mérida [en línea], 25 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.merida.gob.mx/policia/inicio.htm>.
 _____, *Bando de Policía y Buen Gobierno de Mérida*, 2006.
 Becker, H., *Whose side are we on?*, *Social Problems*, 1967.
 Cervantes, Curberto, *Los accidentes de tránsito*, México, Porrúa, 2010.
Código Nacional de Procedimiento Penales, Mexico, s.n., 2014.

- Conferencias nacionales conjuntas de procuración de justicia y de secretarios de seguridad pública, Guía Nacional de Cadena de Custodia*, México, s.n., 2015.
- Consejo de la Judicatura Federal, Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el País [En línea], 2011. Disponible en: <http://setecc.egobierno.gob.mx/files/2013/03/Elnuevo-sistema-deJusticia-Penal-Acusatorio.pdf>.
- Consejo Nacional de Seguridad Pública, *Primer Respondiente. Protocolo Nacional de Actuación*, México, Consejo Nacional de Seguridad Pública, 2008.
- Grupo Iberoamericano de Trabajo en la Escena del Crimen, *Manual de buenas prácticas en la escena del crimen*, México, Inacipe, 2012.
- Hernández Mota, Juan Manuel, *Guía de investigación y reconstrucción de accidentes de tránsito terrestre. Evidencias criminalísticas y solución matemática*, México, Flores, 2016.
- Inegi, *Captación en encuestas por muestreo*, México, s.n., 2006.
- _____, *Proceso estándar para encuestas por muestreo*, México, s.n., 2010.
- Meléndrez, Edelsys Hernández, *Cómo escribir una tesis*, s.l., Escuela Nacional de Salud Pública, 2006.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen*, Argentina, Infojus, 2011.
- Moreno González, Rafael, *Manual de introducción a la criminalística*, Mexico, Porrúa, 1990.
- Oxford Dictionaries Lengua Matters [en línea], 2015. Disponible en: <http://www.oxforddictionaries.com/es/definicion/espanol/manual>.
- Ruiz, Miguel Óscar Aguilar, *Protocolos de cadena de custodia. Dos grandes etapas: preservación y procesamiento*, México, Inacipe, 2012.
- Ruiz, Miguel Óscar Aguilar; Pérez, Joel Navas y Alcalá, Reynaldo Olivares, *Investigación criminalística en hechos de tránsito terrestre*, México, Inacipe, 2009.